

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 1

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 015 DE 2022

PROCESO No: SS22-015

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: RAMYUR LENIN MONSALVE RODRIGUEZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS DE OCULOPLASTIA EN LA E.S.E HUEM

VALOR: \$218.400.000

ADICION 01-TIEMPO Un (1) mes-hasta el 31 de Julio de 2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **RAMYUR LENIN MONSALVE RODRIGUEZ**, identificado con la CE. No. 903886, NIT. 700.231.243-3 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 015 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 015 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS DE OCULOPLASTIA EN LA E.S.E HUEM**, por valor de \$218.400.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2022, con plazo de ejecución seis (6) meses hasta el 30 de Junio de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 48.79%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud fundamentado que existen recursos disponibles del valor inicial del contrato, por tal razón se requiere ampliar el tiempo de ejecución del mismo, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud, en los términos de oportunidad, calidad e integridad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 015 de 2022, en un (1) mes más y/o hasta agotar recursos disponibles, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Cláusula cuarta del contrato No. 015 de 2022, ampliando el tiempo de ejecución del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de siete (7) meses, computo que se extiende hasta el 31 de Julio de 2022 y/o hasta agotar los recursos disponibles. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 015 de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 015 de 2022 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **16 JUN 2022**

EL CONTRATANTE,


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,


RAMYUR LENIN MONSALVE RODRIGUEZ
Médico Especialista en Oftalmología